



RESOLUCION No. 807-AD-88.....

Lima, 15 de..... NOVIEMBRE de 1988.....

Visto el Memorándum N° 204-OA-88 de la Oficina de Administración, sobre captación de Ingresos Propios, generados por las Oficinas Departamentales del Instituto Peruano del Deporte en lo que va de transcurrido el presente año.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 641-AD-88 de fecha 19 de Setiembre de 1988, se aprobó un Crédito Suplementario, autorizado a través de la Ley N° -- 24885;

Que, las Oficinas Departamentales de : La Libertad, Moquegua y Puno han presentado mayores requerimientos en algunas Asignaciones Específicas, - que vienen resultando deficitarias en su ejecución durante el presente año,

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte, dotar de los recursos necesarios a sus Oficinas Departamentales, con cargo a sus ingresos propios generados;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51° inciso "c", Artículo 53° inciso "b" y Artículo 201° de la Ley N° 24767 del Presupuesto de - los Organismos del Sector Público para 1988 y Artículos N°s 69° y 70° - del Decreto Legislativo 328 "Ley General del Deporte";

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación - y de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1988, por la cantidad de - CUATROCIENTOS SETENTAUN MIL DOSCIENTOS SETENTAISEIS INTIS CON VEINTI - SEIS CENTIMOS (I/. 471,276.26), conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN
SECTOR

2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
13 : EDUCACION

//..





- 2 -

RESOLUCION No. 807-AD-88.....

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1988.....

PLIEGO	11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
E.E.P.	001 : OFICINA DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MONTO	: I/. 471,276.26

ASIGNACION GENERICA Y ESPECIFICA

MONTO

<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	I/.	<u>90,000.=</u>
02.06	Materiales de Escritorio		20,000.=
02.11	Materiales Eléctricos		10,000.=
02.16	Materiales Deportivos		30,000.=
02.18	Materiales de Limpieza		15,000.=
02.23	Repuestos		15,000.=
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	I/.	<u>281,276.26</u>
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio)		30,000.=
03.07	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa		72,000.=
03.12	Tarifas de Servicio Público		134,276.26
03.19	Arrendamiento de Inmuebles		45,000.=
<u>04.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	I/.	<u>100,000.=</u>
04.18	Otras		100,000.=
TOTAL :		I/.	<u>471,276.26</u> =====

//..





- 3 -

RESOLUCION No. 807-AD-88.

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1988.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CAPITULO II : Ingresos Propios (Generados)

1.2.0.	TASAS		I/.	67,340.=
1.2.1.	De Administración General	I/.	67,340.=	
1.2.1.21	Derecho de Venta Ambulatoria	67,370.=		
1.4.0.	<u>VENTA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS</u>			<u>17,160.=</u>
1.4.6.	Otros		17,160.=	
1.4.6.29	Servicios Varios	17,160.=		
1.5.0.	<u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>			<u>386,776.26</u>
1.5.1.	De la Propiedad Real		386,776.26	
1.5.1.06	Arrendamiento Locales Deportivos	383,476.26		
1.5.1.07	Alquiler Comedores, Casetas y Bares	<u>3,300.=</u>		
			TOTAL : I/.	<u>471,276.26</u>

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración proceda a ejecutar las acciones dispuestas por la presente Resolución.

ARTICULO 3° .- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese

OP/JAF
UPP/JLF
rmq.



(Signature)
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Auto: Gis. 807 AD-88.
15-11-88.*



INFORME N° 143 -OA-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proyecto de Resolución Crédito Suplementario
 Ingresos Propios
 REF. : Informe N° 126-88/OP
 FECHA : Lima, Noviembre 09 de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que, de Enero al mes de Setiembre del año en curso, la Oficina de Administración a través del Banco de la Nación, ha recibido los Ingresos Propios captados por las Oficinas Departamentales que a continuación se indican:

- Oficina Departamental de la Libertad	I/. 400,059.66
- Oficina Departamental de Moquegua	12,344.29
- Oficina Departamental de Puno	58,872.31

los mismos que conllevan a ampliar el Presupuesto de las referidas Oficinas Departamentales por medio de un Crédito Suplementario y de acuerdo a sus necesidades ; por lo cual adjuntamos al presente, el Proyecto de Resolución que se adjunta al presente.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación por cuanto se encuentra amparado en el inciso "c" del Artículo 51° y el inciso "b" del Artículo 53°, Artículo 201° de la Ley N° 24767 del Presupuesto de los Organismos del Sector Público para 1988 y Artículos Nos. 69° y 70° del Decreto Legislativo N° 328 .

Atentamente,

OA/RMV.
 ead.
 Reg.: 3795
 ADJ.: Proy.Res.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAÑA VASQUEZ
 Jefe de la Oficina de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 126 -88/OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : CREDITO SUPLEMENTARIO - INGRESOS PROPIOS (GENERADOS)
 REF. : MEMORANDUM N° 204-OA-88
 FECHA : 04 de Noviembre de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacerle llegar el Proyecto de Resolución de Crédito Suplementario, formulado por esta Oficina en base al documento de la referencia y a través del cual la Oficina de Administración nos hace conocer sobre los Ingresos Propios Generados por las Oficinas Departamentales del Instituto, al mes de Setiembre del año en curso.

Debo informarle asimismo que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 70° del Decreto Legislativo 328, dichos recursos deben ser aplicados en programas presupuestales correspondientes a sus dependencias de origen.

Es lo que cumpla con elevar a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
JAVIER AGUILAR FRANCO
 Jefe Oficina de Planificación
 Instituto Peruano del Deporte



OP/JAF
 UPP/JLF
 rmq.
 Reg. 1995



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS

ACTIVIDAD 001.26 : OFICINA DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

(En Intis)

02.00	<u>BIENES</u>	I/.	<u>70,000.=</u>
02.06	Materiales de Escritorio		10,000.=
02.11	Materiales Eléctricos		10,000.=
02.16	Materiales Deportivos		20,000.=
02.18	Materiales de Limpieza		15,000.=
02.23	Repuestos		15,000.=
03.00	<u>SERVICIOS</u>	I/.	<u>230,059.66</u>
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio)		20,000.=
03.07	Asesoría, Consultoría, Peritaje y Auditoría Externa		72,000.=
03.12	Tarifas de Servicio Público		93,059.66
03.19	Arrendamiento de Inmuebles		45,000.=
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	I/.	<u>100,000.=</u>
04.18	Otros		100,000.=
	TOTAL :	I/.	<u>400,059.66</u> =====

FINANCIAMIENTO

Capitulo II

Ingresos Propios (Generados)

1.2.0.	Tasas	I/.	67,340.=
1.2.1.	De Administración General		
1.2.1.21	Derecho de Venta Ambulatoria		67,340.=
1.4.0.	Venta de Bienes Corrientes y de Servicios		17,160.=
1.4.6.	Otros		
1.4.6.29	Servicios Varios		17,160.=
1.5.0.	Rentas de la Propiedad		315,559.66
1.5.1.	De la Propiedad Real		
1.5.1.06	Arrendamiento Locales Dep.		313,359.66
1.5.1.07	Alquiler Comedores, Casetas y Bares		<u>2,200.=</u>

TOTAL : I/. **400,059.66**
=====

OP/JAF
UPP/JLF
rmq.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS

ACTIVIDAD 001.17 : OFICINA DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA

(En Intis)

03.00	<u>SERVICIOS</u>	I/.	<u>12,344.29</u>
03.12	Tarifas de Servicio Público		12,344.29
		TOTAL :	I/.
			<u>12,344.29</u>
			=====

Financiamiento

Capitulo II
Ingresos Propios (Generados)

1.5.0.	Rentas de la Propiedad	I/.	12,344.29
1.5.1.	De la Propiedad Real	I/.	
1.5.1.06	Arrendamiento Locales Dep.		11,244.29
1.5.1.07	Alquiler Comedores, Casetas y Bares		<u>1,100.=</u>

OP/JAF
UPP/JLF
rmq.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS

ACTIVIDAD 001.25 : OFICINA DEPARTAMENTAL DE PUNO

(En Intis)

<u>02.00</u>	<u>BIENES</u>	I/.	<u>20,000.=</u>
02.06	Materiales de Escritorio		10,000.=
02.16	Materiales Deportivos		10,000.=
<u>03.00</u>	<u>SERVICIOS</u>	I/.	<u>38,872.31</u>
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio)		10,000.=
03.12	Tarifas de Servicio Público		28,872.31
		TOTAL: I/.	58,872.31 =====

Financiamiento

Capitulo II

Ingresos Propios (Generados)

1.5.0.	Rentas de la Propiedad	I/.	58,872.31
1.5.1.	De la Propiedad Real		
1.5.1.06	Arrendamiento Locales Dep.		58,872.31



OP/JAF
UPP/JLF
rmq.

